

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR EL MATRIMONIO CIVIL

SIENDO AMBOS MAYORES DE EDAD Y SOLTEROS

- 1.- Certificación literal de nacimiento de ambos (se solicita en el Registro Civil donde estén inscritos).
- 2.- Certificado de empadronamiento o residencia (se solicita en el Ayuntamiento donde residan y que conste sus dos últimos años de residencia).
- 3.- D.N.I., original y fotocopia.
- 4.- Efectuar Declaración Jurada, sobre su estado civil, ante el Registro Civil.
- 5.- Comparecer ante el Registro Civil, el día de presentación de todos los documentos, con DOS testigos mayores de edad y que no sean familiares y UN testigo mayor de edad y que sea familiar, debiendo comparecer con sus D.N.I. respectivos.

EN CASO DE SER ALGUNO DIVORCIADO

Si alguno de los contrayentes está divorciado deberá acreditarlo con un certificado literal de su matrimonio anterior, en el que conste al margen la inscripción de divorcio, o testimonio firme de la sentencia firme de divorcio.

EN CASO DE SER ALGUNO VIUDO

Si alguno de los contrayentes es viudo, deberá acreditarlo con el certificado literal de matrimonio anterior y el certificado literal de defunción del cónyuge fallecido.

EN CASO DE SER EXTRANJEROS

CERTIFICADO DE NACIMIENTO LITERAL, obtenido en el Registro civil de su lugar de nacimiento, traducido en su caso, legalizado, bien mediante sello del Ministerio de Asuntos Exteriores de su país y con el Visto Bueno del Consulado o mediante la Apostilla de la Haya.

CERTIFICADO DE SOLTERIA, legalizado de la misma forma que el certificado de nacimiento, y traducido, en su caso.

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL CONSULADO correspondiente, haciendo constar si es preciso o no publicar edictos o anuncios según la legislación de su país.

PERMISO DE RESIDENCIA O PASAPORTE, original y fotocopia.

EMPADRONAMIENTO